

Ciudad de México, a 07 de junio de 2018

**Asunto:** Informe de Evaluación de la CFE 2017.

**Lic. Enrique Peña Nieto**

**Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos**

**Presente.**

**Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza**

**Presidente de la Junta de Coordinación Política**

**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**

**Presente.**

En mi carácter de Comisario de la Comisión Federal de Electricidad (en adelante CFE) y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 120, Fracción I, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (en adelante Ley de la CFE) y 22 de su Reglamento, me permito presentar el siguiente informe de evaluación de la CFE correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

### **I. Responsabilidad del Comisario**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 120, Fracción I, de la Ley de la CFE, publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 11 de agosto de 2015, es facultad del Comisario formular anualmente una evaluación global de la marcha y desempeño de la CFE, que incluya un análisis sobre la situación operativa, programática y financiera de la empresa, así como de la estructura organizacional, la unidad de procesos y la estructura contable.

Asimismo, el artículo 22 del Reglamento de la Ley de la CFE, publicado en el DOF el 31 de octubre de 2015, establece que la evaluación anual, a cargo del

Comisario, se realizará conforme a las mejores prácticas internacionales en la materia, procurando que los resultados de la evaluación y los reportes que deriven de dicha evaluación sean comparables en el tiempo.

En este sentido, la función del comisario es evaluar globalmente a la CFE tomando como base las diversas evaluaciones previas realizadas tanto por el Comité de Auditoría y el Auditor Externo de la misma.

Durante el año 2017 asistimos a las siguientes reuniones de trabajo

- 6 sesiones del Consejo de Administración;
- 5 sesiones del Comité de Auditoría;
- 4 sesiones del Comité de Recursos Humanos y Remuneraciones;
- 4 sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios, y
- 4 sesiones del Comité de Estrategia e Inversiones.

Asimismo, resulta importante destacar que a fin de realizar las funciones propias de mi cargo he recibido por parte de la CFE los informes del Director General e institucional y los Estados Financieros Dictaminados por la firma KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

De igual manera, es importante mencionar que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, último párrafo, del Reglamento de la Ley de la CFE, a más tardar el 30 de marzo de cada año, las secretarías de Energía (SENER) y de Hacienda y Crédito Público (SHCP) podrán solicitar al Comisario que en la evaluación anual que formule respecto del ejercicio anterior, analice o evalúe aspectos específicos sobre el desempeño de la CFE, situación que no sucedió en la especie ya que, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que no recibí petición alguna en ese sentido.



Sobre el particular, dados los comentarios vertidos en algunas sesiones, es recomendable que el Consejo de Administración y los comités se reúnan con la frecuencia necesaria para agotar debidamente los asuntos a tratar, que los presidentes de los comités y el secretario de los mismos acuerden previamente el orden del día de las sesiones, así como establecer un adecuado mecanismo de seguimiento de los asuntos jurídicos relevantes y acuerdos del Consejo y sus comités.

## **II. Estructura Organizacional**

La CFE fue creada como un organismo público descentralizado del Gobierno Federal, por Decreto del Congreso de la Unión, publicado en el DOF el 29 de agosto de 1937.

El 20 de diciembre de 2013, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía.

El 11 de agosto de 2014, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

A partir de la entrada en vigor de la Ley de 2014, la CFE se transformó, por ministerio de ley, en una empresa productiva del Estado (en adelante EPE), conservando su personalidad jurídica, así como la titularidad de todos los bienes, derechos y obligaciones que le corresponden, excepto los explícitamente señalados en la Ley de la Industria Eléctrica.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º. de la ley en vigor, la CFE tiene por objeto prestar el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, por cuenta y orden del Estado mexicano.

Actualmente, la nueva estructura de la CFE está conformada por 13 Empresas: 9 Subsidiarias y 4 Filiales:

Después de haber asistido a las sesiones descritas líneas arriba, puedo afirmar que dentro de la CFE se han venido ejecutando esfuerzos para que cuente con una adecuada organización y estructura corporativa, buscando optimizar los recursos humanos, financieros y materiales para simplificar procesos, eficiencia y transparencia, pudiendo constatar, asimismo, que se están dando los pasos para adoptar mejores prácticas corporativas.

En cualquier caso, resulta necesario evaluar permanentemente la organización del grupo CFE, a fin de asegurar la viabilidad financiera de todas las EPE's y Filiales y para que en el futuro no requieran del apalancamiento de la CFE y puedan ellas mismas garantizar su viabilidad financiera, sin afectar el desarrollo de los estados donde el servicio resulta más costoso.

### **III. Situación Operativa**

Los principales resultados operativos de la CFE en 2017, se resumen a lo siguiente:

- **Entrada en operación de 8 gasoductos** (San Isidro-Samaluyaca; Ramal Empalme; Guaymas-El Oro; El Oro-Mazatlán; Waha-San Elizario; Waha-Presidio; Ojjinaga-El Encino; y Ramal Villa de Reyes), que representan 1,587 km de longitud e inversiones por 2,634 millones de dólares (MDD). No obstante, cuatro gasoductos (Samalayuca-Sásabe; Ramal Tula; Tuxpan-Tula; y Guaymas-El Oro) presentan problemas para entregar a tiempo gas natural.



- **Conclusión de la conversión de la Central Termoeléctrica Villa de Reyes**, con capacidad de 700 megawatts (Mw), un costo de 12 MDD y 1.8 millones de hogares beneficiados.
- **Entrada en operación de la Central de Generación Los Humeros III Fase A**, con una capacidad de 27.12 Mw, inversión de 42.99 MDD y 33,554 hogares beneficiados; **del Campo Solar Agua Prieta II**, asociada a la Central Termoeléctrica, con capacidad de 9 a 13 Mw, una inversión de 251.67 MDD y 517,152 hogares beneficiados; y de la **Central de Cogeneración Salamanca**, con una capacidad de 402.21 Mw, entrada en operación inversión de 319.95 MDD y 518,043 hogares beneficiados, todas ellas bajo la modalidad de Obra Pública Financiada.
- **El servicio de Transmisión** recibió 301,151 gigawatts/hora (Gw/h) en 2017 de los puntos de generación de electricidad. Después de utilizar 2,192 Gw/h en necesidades propias de los equipos de la red (consumos autoabastecidos) y de pérdidas por 7,727 Gw/h, el servicio entregó energía por 291,232 Gw/h.
- **Se amplió la Red Nacional de Transmisión** incorporando las obras de 16 Proyectos Legados de Líneas de Transmisión y Subestaciones con una inversión de 354 millones de dólares, incrementando en más de 730 kilómetros-circuito de redes de transmisión y en 3,841 megawatts/ampere (Mv/a) la capacidad de transformación.
- **Entrada en operación de tres proyectos relevantes de Transmisión**, con inversiones de 84 MDD y 1,275 kilómetros (Transmisión y Transformación de Baja California 5ª. Fase, Compensación del Noroeste, 3ª. Fase; y Transmisión Sureste- Peninsular, Fase 2ª.).
- **En 2017 por la Red Nacional de Transmisión** se importó energía por la cantidad de 6,076 Gw/h y se exportó un total de 2,040 Gw/h.
- **Disminución de las pérdidas de energía eléctrica** con alta tensión de 12.36% a 11.60%, 0.76 % con respecto al 2016. Las pérdidas en media y baja tensión (reguladas) se redujeron de 14.74% a 13.97%, lo que equivale a 0.77% con

respecto al 2016. En relación con las pérdidas de energía no técnicas, el 45% corresponde a delincuencia organizada, resistencia civil y asentamientos irregulares.

- **Fueron concluidos 5 proyectos de distribución bajo el esquema Obra Pública Presupuestal (OPP)**, con una longitud total de las líneas de 18.6 kilómetros circuito (km-C) y una capacidad de transformación de 120 Mv/a. La inversión total fue de 216.20 millones de pesos.
- **Los resultados en ventas en Suministro Básico** pasaron de 305,192,362 Mw en 2016 a 358,531,780 Mw en 2017, por lo que se tiene un incremento del 17.4%.
- **El número de usuarios al cierre de 2017 se ubicó en 42.2 millones**, un incremento anual de 3.53% con relación a 2016, un millón y medio de clientes adicionales. El 89.21% de los usuarios correspondió al sector doméstico; 9.33% al sector comercial; 1.16% a la mediana industria y 0.30% a los sectores de la gran industria, agrícola y de servicios públicos.
- **Se recibieron 14,528 quejas radicadas ante la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)**, resultado 33% menor con respecto a las 21,749 quejas del mes correlativo del año anterior.
- **Se operaron volúmenes de 3,200,000,000 BCF de gas natural; 217,000,000 MMBTU de gas natural licuado; 520,000 toneladas de carbón; 42,5 MM BL de combustóleo; y 3,7 MM BL de diésel.**
- **Generación de Electricidad Limpia:** la CFE generó 48,872.4 Gigawatts hora de energía de fuentes limpias, lo que representó el 19% de su generación total. El mayor volumen lo aportaron las hidroeléctricas, con el 11.7%.
- **Reducción del Tiempo de Interrupción por Usuario a 29.26 minutos en 2017**, lo que representa una reducción del 3% respecto a 2016.
- **Aumento de la cobertura de servicio de energía eléctrica**, al cierre de 2017, fue del 98.64% del total de población, mientras que en 2016 fue de 98.58%.



Cabe destacar que en 2017 se presentaron diversos desastres naturales (3 sismos, 3 huracanes y 4 tormentas), que afectaron el servicio a 8 millones de usuarios, mismos que fueron debidamente atendidos por la CFE, por lo que estimo pertinente extender mi mayor reconocimiento a los trabajadores y funcionarios de esta Empresa Productiva del Estado.

Asimismo, es necesario señalar que los resultados de generación fueron impactados por las restricciones en la disposición de gas en el país.

#### **IV. Situación Programática**

El Plan de Negocios 2017-2021 concibió 2017 a 2018 como la etapa de consolidación de la Reforma Energética de 2014, donde la CFE debe enfocarse en maximizar el valor de los negocios mediante programas de mejoras de desempeño que logren niveles de eficiencia y rentabilidad sanos, consolidar la racionalización del portafolio, desarrollar una cultura enfocada en la atención y servicio al cliente y, por último, sentar las bases de la comercialización de gas natural como vector futuro de expansión, replantear las condiciones estructurales de la empresa, capturar las oportunidades de mejora más inmediatas y claras y aprovechar las oportunidades del momento regulatorio.

Para tal efecto, para 2017 se plantearon las acciones prioritarias siguientes:

- Consolidar la separación y el nuevo Modelo Operativo en empresas independientes que puedan operar de manera exitosa en el mercado.
- Establecer una agenda de productividad y reducción de costos que permita llevar a la organización a un nuevo nivel de desempeño y a una base de costos competitiva y sostenible.
- Continuar con la evolución del portafolio de negocios de la CFE hacia una mayor rentabilidad de los activos según la estrategia marcada por el Plan de Negocios.

➤ Crecer enfocándose en los clientes y en la entrada en la comercialización de insumos primarios y transporte a clientes mayoristas e industriales fuera de la CFE.

Dentro de estos objetivos para el período, en el Plan de Negocios, la CFE definió 7 acciones prioritarias para el avance de su transformación durante 2017:

- 1. Consolidar la separación e instalación del nuevo Modelo Operativo y la gestión del desempeño con base en el Plan de Negocios.** La separación legal y operativa de la CFE y la creación de las filiales se operó sin mayor contratiempo, conservando la centralización de las funciones netamente administrativas.
- 2. Desarrollar una cultura empresarial productiva y la instalación de un proceso de gestión efectivo del talento.** Se realizó el mapeo de los puestos críticos y la identificación del talento clave dentro de la CFE, previo a la separación legal y se identificaron necesidades de desarrollo de talento en posiciones críticas relacionadas con funciones como regulación y estrategia, finanzas y compras. Sin embargo, es recomendable promover la creación de un servicio profesional de carrera para el personal no sindicalizado.
- 3. Lograr las metas de productividad y reducción de costos definidos con énfasis en el período hasta 2018.** Sobre el particular, según informa la propia administración, se redujeron en un 9% los Costos de Operación, los cuales pasaron de 113,946 mdp en 2016 a 103,937 mdp en 2017 y se obtuvieron ahorros por 4,058 mdp con el Programa de Productividad y Control de Costos (PyCC). Sobre este punto, resulta importante destacar la recomendación de la Auditoría Superior de la Federación en el Informe del Resultado de la Auditoría Practicada al Pasivo Laboral en 2016, la cual hago propia y secundo, en el sentido de *“Analizar el alcance de las facultades de excepción que se les conceden al Director General, al Gerente Administrativo y al Jefe de la Unidad de Relaciones Laborales para otorgar jubilaciones anticipadas, y evaluar la pertinencia, en su caso, de acotarlas con el fin de que se ajusten a los requisitos*



*generales establecidos en el CCT (Contrato Colectivo de Trabajo) y en el MTSPM (Manual de Trabajo de los Servidores Públicos de Mando), y con ello evitar posibles acciones y decisiones discrecionales en esta materia”.*

4. **Priorizar y ejecutar inversiones dentro del techo definido y siguiendo los lineamientos aprobados por el Consejo de Administración.** Se actualizaron los “Lineamientos para la Planeación, Evaluación, Aprobación, Financiamiento y Seguimiento de los Proyectos y Programas de Inversión y sus Reglas de Operación, con la intención de fortalecer el proceso de evaluación y financiamiento de inversiones” y se inició el proceso de evaluación de aquellos Proyectos y Programas de Inversión (PPI) que cumplieron con los requisitos establecidos con una suma de \$162 miles de millones de pesos (mmdp) de inversiones no en curso.
5. **Gestionar proactivamente la agenda regulatoria de acuerdo con las prioridades definidas.** En este rubro, la debida diligencia de la administración de la CFE parece adecuada, sobre todo considerando el estrecho margen de maniobra ante los entes reguladores.
6. **Definir y comenzar la implementación del plan de tecnología y la habilitación digital de la transformación.** Sobre este punto, se concluyó el proceso de separación de los sistemas de infraestructura de redes, en cumplimiento a los TESL; se elaboraron y priorizaron de manera preliminar las iniciativas críticas para iniciar con el cambio tecnológico de la CFE en el corto plazo; se cuantificaron los costos totales de los sistemas que fueron identificados como prioritarios; y se puso en marcha un Grupo Ejecutivo de Innovación (GEI) que servirá para gobernar la evolución de los sistemas de la CFE de forma enfocada para lograr mayor productividad y una mejora en la atención a los clientes. Sin embargo, es menester acelerar el proceso de implementación de la digitalización del grupo CFE, a fin de evitar que las limitaciones en la materia ralenticen el desempeño de sus EPE’s y filiales.

- 7. Instalar y gestionar la Coordinación de Control Interno que identifique y gestione proactivamente el perfil de riesgos de la CFE, las EPS, y EF.** Se documentó de forma sistemática y homogénea la autoevaluación sobre el estado del Sistema de Control Interno en los ámbitos de competencia del Corporativo, las UN, EPS y EF; se aprobó por el Consejo de Administración de la CFE la actualización de los “Lineamientos que regulan el Sistema de Control Interno en la Comisión Federal de Electricidad, sus EPS y EF”; y se emitió la “Metodología del Modelo Empresarial de Riesgos de la Comisión Federal de Electricidad, sus EPS y EF”.

Los resultados alcanzados al cierre de 2017 son alentadores, pues a pesar de que el proceso de implementación de la reforma es sumamente complejo, las metas prioritarias se alcanzaron razonablemente y de conformidad con las autorizaciones del Consejo de Administración y la legislación aplicable.

#### **V. Situación Financiera y Estructura Contable**

De conformidad con las Reglas para Compañías Públicas y otros Participantes del Mercado de Valores Mexicanos, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) el 27 de enero de 2009, la CFE está obligada a preparar sus estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La CFE preparó los estados financieros al cierre del ejercicio 2017 en dos versiones: para efectos de entrega a la Bolsa Mexicana de Valores y a la CNBV, y su publicación en medios impresos y electrónicos.

Asimismo, la administración ha emitido los estados financieros consolidados de la CFE y de las Empresas Productivas Subsidiarias (EPS), empresas filiales y fideicomisos sobre los que ejerce control, correspondientes al año 2017, los cuales ya



han sido revisados y dictaminados por los auditores externos, KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

Al respecto, he observado los Estados Financieros Dictaminados emitidos por los auditores externos de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. responsables de su revisión y dictamen. Con base en lo anterior, he concluido que los estados financieros se han emitido usando principios contables adecuados, y que la revisión del auditor externo se basó en los principios de auditoría aplicables y de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Para facilitar la lectura del presente informe, al final de este apartado se presenta una forma condensada del Estado Consolidado de Situación Financiera y del Estado Consolidado de Resultados que fueron dictaminados, los que muestran las siguientes características que considero importantes:

Los ingresos totales consolidados fueron de 141,785 millones de pesos, más que en el 2016. Por lo tanto, los ingresos totales aumentaron 40.26 % contra el año anterior, debido a se recibió un ingreso por subsidio de 65,915 millones de pesos con un incremento de 119.71 % contra el año anterior en dicho rubro. Así mismo en el rubro de Ingresos por venta de combustibles recibió ingresos por la cantidad de 22,023 millones de pesos con un incremento de 914.41 % en relación con el año anterior, y además en el rubro de otros ingresos y ganancias se recibió ingresos por la cantidad de 31,322 millones de pesos con un incremento de 741.31 % contra el año anterior.

Por su parte, los costos acumulados fueron 85,334 millones de pesos, superiores al ejercicio de 2016 que representa el 34.23 % superior a lo observado en 2016. La cifra es resultado, principalmente de un incremento en el rubro de Energéticos y otros combustibles por 93,564 millones de pesos el 59.10 % superior en relación con el 2016.

## ALEJANDRO J. RODRÍGUEZ MIECHIELSEN

En el año, los costos totales aumentaron en menor proporción que los ingresos totales. En efecto, los ingresos totales aumentaron 40.26 % mientras que el total de costos aumentaron el 34.23 %.

En el ejercicio se tuvo un resultado neto del período de 77,438 millones de pesos. Los tres principales conceptos que originan esta ganancia son:

La ganancia obtenida en el ejercicio de 2017 se debe, principalmente a:

- Una mayor venta de energía 57,536 millones de pesos;
- Ingresos mayores por subsidio obtenido por 35,915 millones de pesos, e
- Incremento en venta de combustibles 19,852 millones de pesos.

En el Balance General al cierre del 2017 los activos fijos representan el 79.59 % del total del activo.

- El Balance General Consolidado de CFE presenta un pasivo laboral que asciende a 361,780 millones de pesos al cierre del año, 37.83 % de los pasivos totales consolidados y que corresponde principalmente al plan de pensiones de los trabajadores de CFE.
- La deuda total de CFE se incrementó en 2.58 % en término de pesos, pasando de 931,966 millones de pesos del 2016 a 956,085 millones de pesos del 2017, representando al final del año el 60.73 % de los Activos Totales.
- El Patrimonio consolidado al cierre es de 618,135 millones de pesos el cual tuvo un aumento del 14.32 % comparado al año 2016 y que se debe principalmente a la ganancia generada durante el año. Dicho Patrimonio pasó de representar el 36.71 % de los activos totales en el 2016, al 39.26 % de los activos totales en 2017.
- La información financiera que hemos mencionado arriba corresponde a la consolidación de los estados financieros de CFE y de las subsidiarias de CFE: CFE Distribución, CFE Transmisión, CFE Generación I, CFE Generación II, CFE



Generación III, CFE Generación IV, CFE Generación V, CFE Generación VI, y CFE Suministrador de Servicios Básicos; y sus filiales CFE Intermediación de Contratos de Interconexión Legados; CFE Calificados; CFEnergía; y CFE Internacional.

- Los estados financieros fueron emitidos bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), lo que satisface los requerimientos de información de otros grupos de interés fuera del Gobierno Federal.

A continuación, se presentan los principales rubros de los estados financieros bajo NIIF en miles de pesos para el año 2017:

<b>CONCEPTO</b>	<b>Bajo NIIF (Dictaminados, Millones de pesos)</b>
<b>Ingresos Netas</b>	493,891
<b>Resultado neto del período</b>	77,438
<b>Activos Totales</b>	1,574,220
<b>Pasivos Totales</b>	956,085
<b>Patrimonio</b>	618,135

#### **VI. Unidad de Procesos**

En el Plan de Negocios 2017-2021, el Nuevo Modelo Operativo instituido en 2016, estableció un nuevo modelo para los servicios compartidos y actividades de soporte, que puedan prestarse a las empresas filiales y subsidiarias en cumplimiento de los Términos para la Estricta Separación Legal de la CFE (TESL) emitidos por la

SENER, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1º. de noviembre de 2016, de donde destacan los siguientes:

- La separación de las EPS de generación como entidades operativas independientes a partir del 1º. de febrero de 2017, de conformidad con lo ordenado por la SENER; y
- La nueva estructura de la CFE se estableció en el Estatuto Orgánico, publicado en el DOF el 12 de abril de 2017, y se tradujo en sendas direcciones corporativas de Operación, de Negocios Comerciales, de Finanzas, de Administración y de Ingeniería de Proyectos de Infraestructura.

En lo particular, destacan:

- Se asignó el personal a las empresas;
- Se instaló exitosamente un proceso para la gestión del desempeño de las EPS, EF, Unidades de Negocios (UN) y áreas corporativas, en estricto cumplimiento a los TESL, y
- Se transfirió el proceso de subtransmisión de la EPS Distribución a la EPS Transmisión.

Asimismo, se erigieron sendos consejos de administración para el Corporativo y cada una de las EPE's, además de los distintos Comités del Consejo de Administración de la CFE y comités de Auditoría de cada Consejo en las EPE's.

Los resultados alcanzados son alentadores, particularmente porque, a pesar de la gran complejidad de la reforma, el proceso se ha estado llevando sin mayores contratiempos.

## **VII Recomendaciones**

De acuerdo con la Ley que la rige, la CFE es una empresa productiva del Estado que goza de autonomía tanto técnica, como operativa y de gestión, que debe



ALEJANDRO J. RODRÍGUEZ MIECHIELSEN

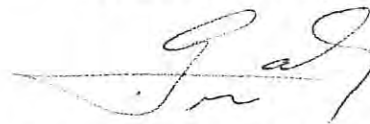
competir con eficacia dentro de la Industria Eléctrica y que tiene como fin desarrollar actividades empresariales generando valor y rentabilidad a su propietario el Estado Mexicano, procurando esta productividad con sustentabilidad para minimizar costos, y además, puede celebrar contratos con particulares que le generen una mayor productividad y rentabilidad.

Empero, este Comisario estima que la diversidad de leyes que conforman el marco jurídico de la Industria Eléctrica, hace que en la práctica no se surtan tales mandamientos ya que en ocasiones la CFE atiende a criterios y políticas de la SENER que le envía proyectos instruidos y, por otra parte, la CRE, como ente regulador de energía, tiene facultades para expedir y aplicar la regulación tarifaria que se debe observar en la transmisión, distribución, así como en la operación de los suministradores de servicios básicos, e incluso el CENACE que tiene injerencia para establecer precios en las transacciones en el Mercado Eléctrico Mayorista.

Por tal razón, en opinión del suscrito, es deseable que existan disposiciones legales que armonicen las anteriores circunstancias para evitar conflictos que puedan afectar el objetivo de la CFE.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**



**ING. ALEJANDRO JAVIER RODRÍGUEZ MIECHIELSEN**  
**COMISARIO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

c.c.p. Lic. ~~Pedro~~ Joaquín Coldwell. - Secretario de Energía. - Presente.

Dr. ~~Jaime~~ Francisco Hernández Martínez. - Director General de la Comisión Federal de Electricidad. - Presente.